

Universidad Nacional

Expte. 21-00-23723.-

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Proyecto de Desarrollo presentado por la Prosecretaría de Bibliotecas - Biblioteca Virtual; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Recomendar a la Subcomisión de Reorganización Administrativa, convoque al Consejo de Directores de Bibliotecas de la UNC a efectos de interiorizarlo del proyecto de referencia. Cumplido, la Subcomisión elevará a la Comisión de Enseñanza las conclusiones a que se arriben.

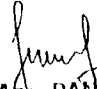
Previamente, deberán desagregarse de las presentes actuaciones las fs. 32 y 33.

ARTICULO 2.- Solicitar a la Subcomisión de Reorganización Administrativa una estimación de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la propuesta; se identifiquen las fuentes de fondos y si ello significa aumentar los costos de la Universidad y/o las Facultades. En este caso deberán fundamentar que los beneficios serán superiores a los costos.

ARTICULO 3.- Comuníquese y pase a la Prosecretaría General a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DIA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL.

Ae
A


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. AGR. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

352 ✓